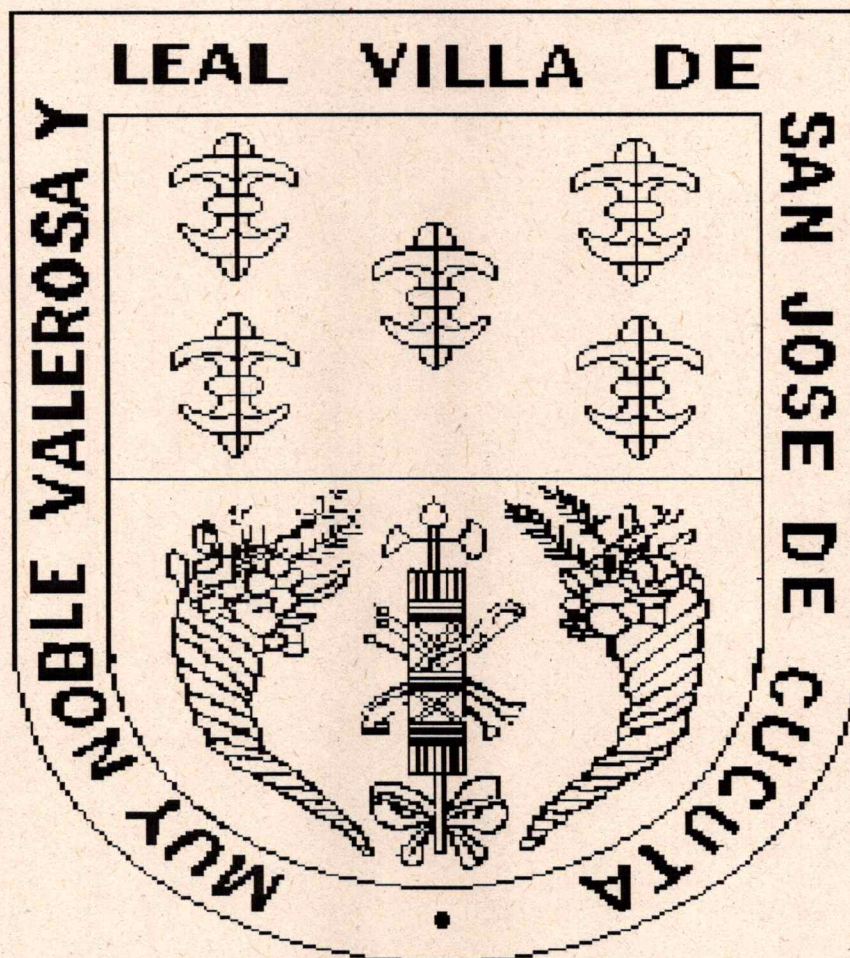


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

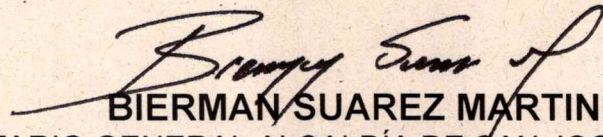
N.º 108

CÚCUTA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2024

TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO N°042 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES,
PARA LA INDUMENTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS
INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”



BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-108, DICIEMBRE 18 DE 2024.



ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES.



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

DANIEL OBDULIO FRANCO CASTAÑEDA
Secretario Privado del Alcalde.

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO.
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ.
Secretaria de Hacienda.

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ.
Secretaria de Infraestructura.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES.
Secretaria de Salud.

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Secretario del Tesoro.

LEONEL RODRIGUEZ PINZON.
Secretario de Desarrollo Social.

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACON.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR.
Secretario de Transito Y Transporte.

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA.
Secretario Banco del Progreso.

PATRICIA RIOS CUELLAR.
Secretaria Equidad de Género.

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ.
Secretario de Vivienda.

JARE LEANDRO UGARTE MORA.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

YANETH YELITZA GAMBOA PEÑALOZA.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

NADIM BAYONA PEREZ.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO.
Secretaria de Educación.

WILLIAM ANTONIO GALVIZ C.
Director (E) Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

JUAN CARLOS SOTO COTE.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANGELA VANESSA ESCAMILLA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.



**CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2024 - 2027 SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**ARENAS GONZALEZ VANESSA
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CAMACHO VILLAMIZAR NIDIA GIMENA
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
MATAMOROS RUEDA SERGIO DAVID
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
ROLON CONDE JOSE JULIAN
SEPÚLVEDA BERMONT JESÚS ALBERTO
TORRES HERRERA ALONSO ELISEO
VILLAMIZAR MORA JHON JAIR**



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 042 DE 2024
(10 DIC 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES, PARA LA INDUMENTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las previstas en la Constitución Nacional artículo 313, Ley 136 de 1994, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y las demás normas concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Disminuir la indumentaria de asistencia a actividades escolares en las instituciones de educación formal de carácter oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO. La indumentaria oficial (que incluye uniforme de diario y educación física), estará conformada por un máximo de cinco (5) piezas y serán establecidas y aprobadas por el Consejo Directivo de cada uno de las Instituciones y Centros Educativos oficiales del municipio de San José de Cúcuta.

PARÁGRAFO PRIMERO: El consejo directivo de cada institución podrá aprobar la disminución de la indumentaria oficial, siguiendo los lineamientos del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se podrá exigir marca específica alguna, por parte de los diferentes órganos escolares, y/o funcionarios de las instituciones educativas y en ningún evento se podrá imponer a los padres de familia la obligación de adquirir, las diferentes piezas que componen los uniformes de uso diario y de educación física en las instituciones educativas, en negocios propios de asociaciones de padres de familia, o de miembros de estas y/o cualquier otro establecimiento de comercio de miembros de órganos escolares de cada institución educativa.

ARTÍCULO TERCERO: El que el estudiante no cuente con las condiciones económicas para portar el uniforme para el uso diario o el uniforme para las actividades de educación física, no será causal para negar el cupo o la asistencia del estudiante al establecimiento educativo.

ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO. Las instituciones y centros educativos oficiales del Municipio de San José de Cúcuta, con el fin de evitar el aumento de costos educativos



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **042** DE 2024
(10 DIC 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES, PARA LA INDUMENTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

tendrán un término de 2 años calendario académico escolar para atender las disposiciones objeto del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: Cumplimiento. La Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación garantizará la socialización, seguimiento, control, vigilancia y cumplimiento del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para dar cumplimiento al presente artículo, las instituciones educativas y centros educativos oficiales podrán armonizar sus manuales de convivencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San José de Cúcuta a los un (1) días del mes de Diciembre de 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente

JONHATAN KEVIN PÉREZ ORTIZ
Secretario General



ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ
ಆರೋಗ್ಯ ಮತ್ತು ಕುಟುಂಬ ಕಲ್ಯಾಣ ಇಲಾಖೆ
ಬೆಂಗಳೂರು



ಶಿಬಿರದ ವಿವರಗಳು

ಶಿಬಿರದ ವಿವರಗಳು

ಶಿಬಿರದ ವಿವರಗಳು

ಶಿಬಿರದ ವಿವರಗಳು

ಶಿಬಿರದ ವಿವರಗಳು

ಶಿಬಿರದ ವಿವರಗಳು

ಶಿಬಿರದ ವಿವರಗಳು

ಶಿಬಿರದ ವಿವರಗಳು

ಶಿಬಿರದ ವಿವರಗಳು

ಶಿಬಿರದ ವಿವರಗಳು



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **042** DE 2024
(10 DIC 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES, PARA LA INDUMENTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:


Que, el proyecto de Acuerdo 044 del 2024, iniciativa del Concejal Jesús Alberto Sepúlveda Bermonth, se asignó como Concejal Ponente a Jefferson Castellanos Silva, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 13 de Noviembre de 2024
Segundo Debate: 1 de Diciembre de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,


JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3		
	ACUERDOS		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
ACUERDO N°	42	FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2024	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No. 042 DE 2024
 (10 DIC 2024)

El día 10 de diciembre de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES, PARA LA INDUMENTRIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 01 de Diciembre de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 10 de Diciembre de 2024.

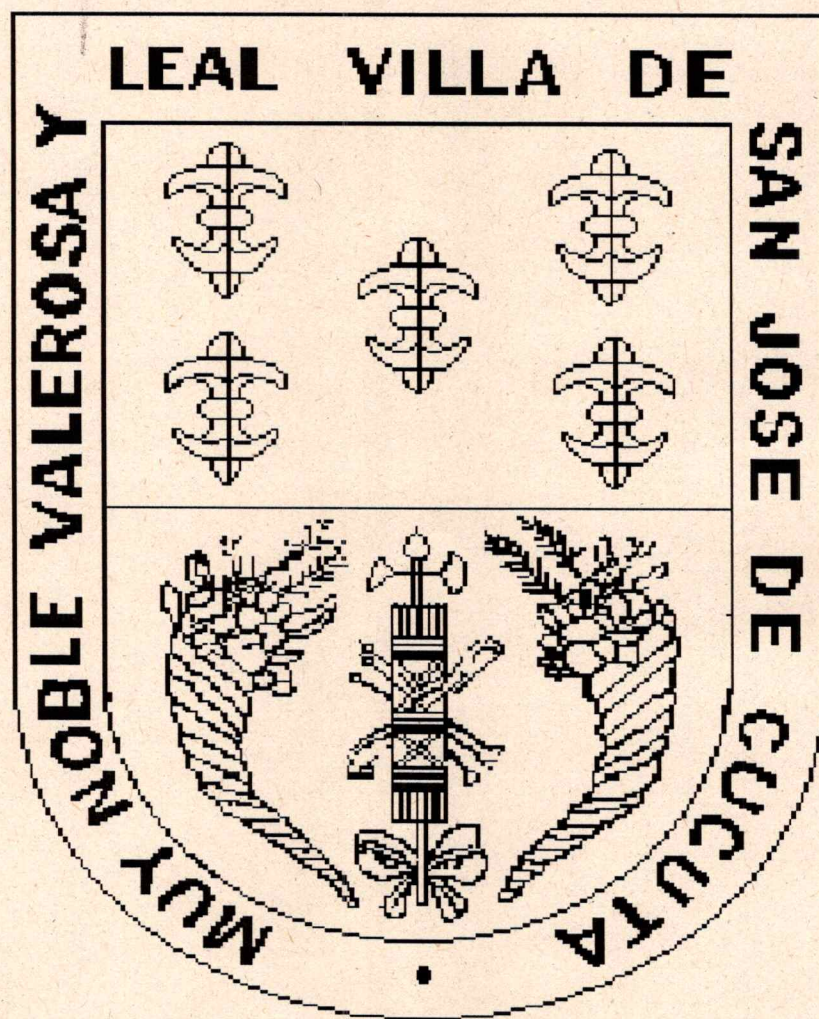
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Abogado Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dr. Misael Zambrano Galvis – Jefe Oficina Jurídica



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta